

Declaro bajo juramento:

Que la Información consignada **es exacta y verdadera** en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Que los fondos aplicados a la presente operación se originan en **actividades lícitas** comprometiéndome/nos a suministrar la documentación y/o información que me/nos pudiera ser requerida en cumplimiento de la normativa vigente

Que la presente operación de compra de moneda extranjera en el país se encuadra en los límites establecidos por la normativa vigente del BCRA, **Comunicación "A" 6770, sus modificatorias y complementarias**, para la constitución de **activos externos (códigos de conceptos A01, A02, A03, A04, A06, A07, A08, A09, A14, A16, A17)**, ayuda familiar y la totalidad de **operaciones de derivados (concepto A05: pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones que correspondan de operaciones de futuros, forwards, opciones y otros derivados)** y que **NO SUPERA**, incluyendo el importe de la presente operación, al equivalente de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (USD 200)** en el mes calendario en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio, importe que se verá reducido, en el marco del **punto 1 de la Comunicación "A" 7106 (modificatorias y complementarias)**, por los siguientes conceptos correspondientes al mes anterior al de la presente operación: **a)** Los consumos en el exterior con tarjeta de débito con debito en cuentas locales en pesos; **b)** Los montos en moneda extranjera adquiridos por las personas humanas en el mercado de cambios a partir del **01/09/2020** para la cancelación de obligaciones entre residentes en el marco de lo dispuesto en el **punto 3.6. de las normas de "Exterior y Cambios"**; **c)** Los pagos por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito, incluyendo los importes en pesos de los saldos pendientes de pago por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito.

Que en el marco del **punto 3 de la Comunicación "A" 7106, modificatorias y complementarias**, me comprometo a no concertar en el país operaciones de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir del momento de liquidación de la presente operación y por los **90 (noventa) días corridos subsiguientes**.

Que a la fecha de liquidación de la presente operación de cambio **NO adeudo monto** alguno por **Créditos a Tasa Cero, Créditos a Tasa Cero Cultura o Créditos a Tasa subsidiada para empresas**, previstas en los **puntos 2.1.2. y 2.1.3. de las normas sobre "Servicios Financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020 Coronavirus (COVID-19)"**, encontrándome habilitado a acceder al mercado de cambios para realizar operaciones correspondientes a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del **punto 3.8. del Texto Ordenado sobre las normas de "Exterior y cambios", sus modificatorias y complementarias**.

Que conforme la **Comunicación "A" 7327, modificatorias y complementarias**, en el día en que solicito el acceso al mercado por la presente operación y en los **90 (noventa) días corridos anteriores** no he concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, ni he adquirido en el país títulos valores externos con liquidación en pesos (lo indicado en referencia a canje de títulos valores por otros activos externos rige para los canjes concertados a partir del 12/07/2021). Asimismo, me comprometo a **NO concertar ventas en el país** de títulos con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior ni a adquirir en el país títulos valores externos con liquidación en pesos, a partir del momento en que se requiere el acceso al mercado de cambios por la presente operación y por los **90 (noventa) días corridos subsiguientes** (tomando en consideración, a tales efectos, las adquisiciones liquidadas a partir del 29/10/2021 según lo definido en el **punto 2 de la Comunicación "A" 7385, modificatorias y complementarias**, del BCRA). A estos efectos no he tenido en cuenta las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior realizadas o a realizar por mí con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, gobiernos locales u emisores residentes del sector privado, comprometiéndome a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados.

Que de acuerdo con el **punto 6 de la Comunicación "A" 7006**, en el caso de realizar las operaciones contenidas en el **punto 3.8 de las normas sobre "Exterior y Cambios"**, declaro bajo juramento no ser beneficiario de las financiaciones acordadas conforme a los **puntos 2 y 3 de la Comunicación "A" 7006**.

Que de acuerdo con el **punto 2 de la Comunicación "A" 7106, modificatorias y complementarias**, declaro bajo juramento que no adeudo monto alguno por refinanciaciones, en el conjunto de las entidades financieras, en el marco del **punto 4 de la Comunicación "A" 6949, modificatorias y complementarias** (Refinanciaciones de saldos impagos de tarjetas de crédito y del resto de las financiaciones). A su vez declaro bajo juramento que no soy beneficiario de lo dispuesto en el **Artículo 2 del Decreto N° 319/2020, modificatorios y complementarios**, en cuanto al congelamiento del valor de las cuotas.

Que de acuerdo con el **punto 1 de la Comunicación "A" 7126, modificatorias y complementarias**, no revisto el carácter de funcionario público nacional, a partir del rango de Subsecretario de Estado o rango equivalente, y que tampoco soy miembro del Directorio de algún Banco Público Nacional o del BCRA.

Las compras de Moneda Extranjera para atesoramiento están sujetas a la aplicación del Impuesto P.A.I.S. dispuesto por la Ley 25.541 cuya alícuota es de un 30% más la aplicación de la percepción del 35 % - RG AFIP N° 4815/2020 sobre el monto total de la operación.

Firma	Aclaración	N° de Documento/CUIT/CUIL
Fecha:/...../.....		
Boleto N°:		
Moneda: U\$\$ / EURO		
Importe:		
		----- Intervino por el BTF Firma y Sello

¹ Tachar lo que no corresponda.